

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 256 Martes 26 de octubre de 2021 Sec. V-B. Pág. 60181

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

43634 Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad "Reparaciones Navales Canarias, Sociedad Anónima", ampliación del plazo concesional.

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha acordado, con fecha 30 de julio de 2021, ampliación de plazo concesional, en siete años, un mes y veintidós días, de la concesión demanial de la que es titular por Orden Ministerial de 2 de marzo de 1998 y modificada por diversas Resoluciones del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, quedando establecida en los siguientes términos:

Situada: Áreas 3, 4 y 5 del Puerto de Las Palmas.

Ámbito espacial: 60.092,93 metros cuadrados.

Objeto: Explotación de cinco rampas de varada, almacenaje de granalla, chapas de hierro, perfilería metálica, tránsito entre talleres y rampas y aparcamiento de vehículos.

Plazo: Hasta el 26 de abril de 2030.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 2021.- El Presidente, Luis Ángel Ibarra Betancort.

ID: A210056917-1